



## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	SERVICIO:	x
<b>SERVICIOS DE AUXILIO VIAL INMEDIATO</b>				
DESCRIPCIÓN:	Código de la Cédula	TLAL/CGPySC/06		
Consiste en brindar apoyo, orientación e información a conductores que se encuentren varados en vialidades del Municipio, orientación, información, auxilio vial o mecánico a conductores que, se encuentren varados en vialidades del Municipio cuyos vehículos hayan sufrido desperfectos mecánicos o eléctricos, que se hayan quedado sin combustible o batería.				
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículos 1, 4, 8, 128 y 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículos 5 y 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. Artículo 13 del Reglamento de Tránsito Del Estado de México. Artículos 578 y 579 del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.			
DOCUMENTO A OBTENER:	No Aplica.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	No Aplica.	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI NO X	DIRECCIÓN WEB	No Aplica.	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando los conductores lo necesiten por alguna falla menor en su vehículo dentro del territorio Municipal de Tlalnepantla de Baz, se brinda el apoyo			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	No Aplica.			
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,	
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>				
La o el solicitante podrá solicitar el apoyo vía telefónica a los siguientes números: <b>Zona Poniente:</b> 55 53 66 44 44 <b>Zona Oriente:</b> 55 57 14 50 77 El número al cual deberá marcar dependerá de la zona donde ocurrió el accidente informando: Nombre completo; Ubicación; Número telefónico; Tipo de vehículo de ser posible (marca, modelo color, placas de circulación).	NO	0	Artículos 1, 4, 8, 128 y 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículos 5 y 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. Artículo 13 del Reglamento de Tránsito Del Estado de México. Artículos 574 fracción VI, 578 fracción VI, IX y X del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.	
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>				
No Aplica.	No Aplica.	No Aplica.	No Aplica.	
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>				
No Aplica.	No Aplica.	No Aplica.	No Aplica.	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	1 La ciudadana o el ciudadano que requiera el apoyo de auxilio vial ante algún percance deberán solicitar vía telefónica el mismo a los numeros de emergencia C4. 2 El operador del C4 recibe la llamada preguntando que emergencia solicita. 3 El radio operador canaliza las unidades de auxilio vial dependiendo a lo solicitado por el o la ciudadano (a). 4 Se genera un reporte de servicio el cual contiene nombre completo, ubicación tipo de vehiculo (marca, modelo, color, placas de circulación), el cual deberá ser llenado y firmado por el o la ciudadano (a) al que se le brinda el apoyo vial, para control interno del Departamento de Auxilio y Cultura Vial.			



5 La Unidad que atiende el reporte del C4 informa los hechos ocurridos y la conclusión de la emergencia.	
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	30 minutos
COSTO:	\$ Gratuito Fundamento Jurídico: No aplica
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO N/A TARJETA DE CRÉDITO N/A TARJETA DE DÉBITO N/A EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	No aplica.
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica.
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Los elementos que brindan el servicio de auxilio vial, hacen la revisión correspondiente valorando si es posible realizar el servicio al conductor. En caso contrario únicamente lo orillan a un lugar seguro.
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No aplica.
<b>DEPENDENCIA U ORGANISMO:</b> UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Comisaría General de Proximidad y Seguridad Ciudadana. Departamento de Percances Vehiculares, Auxilio y Cultura Vial.	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:	Lic. Jorge Alberto Gómez Estrella
DOMICILIO: CALLE:	Av. Ayuntamiento NO. INT. Y EXT.: 166
COLONIA:	Tlalnepantla Centro MUNICIPIO: Tlalnepantla de Baz, Estado de México
C.P.: 54000	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: Las 24 horas del día los 365 días del año.
LADA:	TELÉFONOS: EXTS.: FAX: CORREO ELECTRÓNICO:
55	53 66 44 44 y 57 14 50 77 N/A N/A N/A
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>	
OFICINA:	N/A
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A
DOMICILIO: CALLE:	N/A NO. INT. Y EXT.: N/A
COLONIA:	N/A MUNICIPIO: N/A
C.P.: N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: N/A
LADA:	TELÉFONOS: EXTS.: FAX: CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A N/A N/A N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>	
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Territorialmente hasta donde me pueden brindar el apoyo?
RESPUESTA:	Únicamente dentro de la demarcación municipal de Tlalnepantla de Baz.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	En caso de que mi vehículo se quede varado dentro de las vías primarias de la municipalidad por falta de combustible, ¿Cómo me apoyarían?
RESPUESTA:	Con el arrastre a la gasolinera más cercana sin costo.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Cuándo hacen el arrastre hasta que perímetro sería?



RESPUESTA:	El departamento de Auxilio Vial orillará a un lugar seguro dentro del Territorio de Tlalnepantla de Baz.
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>	
No aplica	

 <p>Subdirección de Tránsito y Vialidad</p> <p>Julio César Ayala Cornejo Responsable del Departamento de Percepciones Auxilio y Cultura Vial.</p>	<p>VISTO BUENO</p>  <p>H. C. Jorge Alberto Gómez Estrella Comisario General de Proximidad y Seguridad Ciudadana.</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>24/01/2025.</p>
--	---	---